



OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 195

CALBUCO, 21 ENE 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 1.061 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 17-ENERO-2014, presentada por don(a) DAISY YENIFFER CURUMILLA CURUMILLA

----- domiciliado en CALBUCO calle PRESIDENTE IBÁÑEZ -----

N° 245- - - - - localidad CALBUCO de la comuna, fono 62612188.- - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 12, - - - - de fecha 17 DE ENERO- 2014.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° - - - - - de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) DAISY YENIFFER

CURUMILLA CURUMILLA - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle F. ERRAZURIZ N° 403-A localidad CALBUCO.-

de esta comuna, la patente comercial de ROPA AMERICA, PAQUETERIA Y BAZAR, - - - - -

----- Actividad Económica 523220 - - - , CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLA ROEL VILLA ROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LNV/RLO.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2)
3.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas,
2.- Secretaria. 6.- Control.